

2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Interés académico, científico o profesional del mismo

Interés científico y profesional

Las Instituciones Sanitarias, tanto públicas como privadas, en su búsqueda de la eficacia y la eficiencia necesarias para su correcto funcionamiento y sostenibilidad, están cada vez más necesitadas de profesionales cualificados para planificar, dirigir, coordinar y evaluar los servicios sanitarios. En este contexto, la aparición de nuevas formas de gestión y la restricción del gasto, del que dependen las instituciones sanitarias de la mayor parte de los países desarrollados, no hacen sino acentuar la demanda de nuevos profesionales expertos en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias.

La complejidad y la extensión que en la actualidad tiene la asistencia sanitaria en todos los países desarrollados, son debidas a la rápida evolución de un proceso que ha transformado radicalmente los conceptos de salud y de enfermedad y que exige de la sociedad grandes esfuerzos de organización y de aplicación de recursos para hacer posible el derecho de los individuos a ser asistidos cuando están enfermos.

El consumo de asistencia sanitaria crece continuamente, pero los recursos destinados a dicha asistencia, mantenidos por todos a través de los impuestos, no pueden crecer al mismo ritmo, creando sin duda uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos, debiendo encontrar fórmulas que permitan seguir manteniendo las prestaciones sanitarias y sociales con las insuficiencias económicas actuales.

La administración y gestión sanitarias constituyen herramientas idóneas para lograr la mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos y materiales puestos al servicio de la asistencia sanitaria. El rápido crecimiento de las instituciones sanitarias con un gran desarrollo técnico, con el incesante aumento y continua transformación de sus servicios, departamentos y unidades, ha hecho necesaria, la incorporación a las responsabilidades directivas de gestores y administradores que ayuden en sus funciones a la dirección que tradicionalmente había sido considerada como una meta más del profesional. Además, la gestión sanitaria ha dejado de ser una función reservada al personal sanitario, sino que está asociada a otros profesionales del ámbito de la economía, la empresa o el derecho.

Interés académico y profesional

La formación en esta área ha estado sujeta a programas específicos promovidos por las Administraciones Públicas, fuera del ámbito universitario y destinada a personal exclusivamente sanitario. Es por ello, el interés académico de este Master, que servirá para la formación de nuevos gestores y la formación continuada de

aquellos que ya se dedican a la administración y gestión y quieran ampliar su competencia profesional.

En el Campus de Madrid de la Universidad Pontificia de Salamanca, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum, consciente del importante déficit formativo en este sector y la obligación de profesionalizar la gestión de los servicios sanitarios en el momento actual, oferta al mercado un nuevo Máster Universitario en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias, concebido para dotar de estas competencias a profesionales que ya están trabajando o interesados en estas materias, a través de una experiencia teórico práctica adecuadamente supervisada.

El Master va dirigido a Directivos que ya estén trabajando en la Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias y que busquen una formación global desarrollando sus competencias directivas: gerentes, directores médicos y de enfermería, jefes de servicio, directores de centros de salud, etc., y a diplomados, licenciados y graduados en alguna disciplina de Ciencias de la Salud u otra disciplina no sanitaria relacionada con la Gestión, que estén interesados en desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la gestión de servicios sanitarios.

Para terminar, hay que tener en cuenta que este tipo de formación permitirá al Diplomado o Graduado alcanzar una formación que posibilite su camino hacia la tesis doctoral.

Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A nivel nacional se han usado como referentes los siguientes Másteres:

- **Máster Universitario en Administración Sanitaria de la UNED** (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25770503&_dad=portal&_schema=PORTAL). Referencia por ser el continuador de la formación en este campo de la ENS, además de servir como buena práctica a tener en cuenta en la modalidad semipresencial por la experiencia de la UNED en esta modalidad de enseñanza.
- **Máster Universitario en Gestión Sanitaria. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)** (<http://www.udima.es/es/master-gestion-sanitaria.html>). Referencia por la modalidad escogida para su impartición.
- **Máster Universitario en Gestión Sanitaria. Universidad Internacional de Cataluña**

(<http://www.mastersuic.es/curs/master-universitario-en-gestion-sanitaria/>).

Referencia por su orientación a titulados que no son del campo de Ciencias de la Salud.

- Máster Universitario en Gestión de Centros y Servicios de Salud de la Universidad de Barcelona.
(<http://www.il3.ub.edu/es/master/master-gestion-centros-servicios-salud.html>). Referencia por modalidad on-line
- Experto en Dirección de Organizaciones Sanitarias, de la Universidad Carlos III de Madrid

A nivel internacional:

En el curso 2013/14, Eduniversal, plataforma internacional para la ayuda del estudiante, publicó un listado con los “100 Best Masters Ranking in Health Management”. El 50% de los títulos del ranking se imparten en América, principalmente en EE.UU, Canadá y Brasil. En Europa, un 35% destacando Francia, Inglaterra y Alemania. Un 10% en Asia, 6% en Australia y un 4% en África.

La modalidad de Máster se orienta a alumnos que han cubierto un ciclo de experiencia profesional, y cuya dedicación y responsabilidades laborales no les permiten cursar modelos convencionales de tipo presencial; por ello se ofrece un formato semi-presencial, apoyado en textos y otros materiales didácticos (en soporte papel o digital) elaborados por la facultad de Enfermería y Fisioterapia de la UPSA, basándose en la metodología de educación a distancia y de la educación de adultos, y con encuentros presenciales periódicos, donde se aplican los conocimientos adquiridos, se contextualiza el aprendizaje en la realidad sanitaria y se profundiza desde la experiencia de los participantes.

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

1. Internos

Para la elaboración de este plan de estudios se constituyó una comisión mixta entre la Facultad de Enfermería y Fisioterapia *Salus Infirmorum*.

Con reuniones de frecuencia quincenal, se fueron abordando los distintos puntos a rellenar de la memoria, encargando a profesores concretos la consulta a profesionales, asociaciones, instituciones, colegios profesionales, estudiantes, egresados y personal académico y de investigación de la propia Universidad y otras Universidades, así como las sugerencias dadas por las distintas conclusiones de las reuniones mantenidas con el cuadro de profesores expertos en dirección y gestión.

También se han mantenido reuniones con el Rectorado de la Universidad y se han recogido las directrices de la Comisión para la reforma de Planes de Estudios de la UPSA.

Descripción de procedimiento de la Universidad.

Se han analizado los actuales planes de estudios análogos o parecidos de otros Centros universitarios. A partir de ellos, se ha podido realizar el proceso de reflexión y toma de decisiones exigible a una labor de diseño de un plan de estudios en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Los modelos tomados como referencia para la elaboración del Plan de Estudios han sido:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE nº 184, de 30 de julio).
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE nº 297, de 10 de diciembre)
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE nº 302, de 16 de diciembre).
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (BOE nº 318, de 31 de diciembre)
- Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre y 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece y regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DOCUMENTOS SOBRE EL EEES, en especial los referidos a los Descriptores de Dublín y el Marco europeo de investigación y de cualificaciones.
- GUÍA DE APOYO para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos oficiales universitarios (Grado y Máster) actualizada a 16/01/2012.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) elaborado en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).
- Plantilla de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) :ANECA

Con el fin de acometer con la máxima eficacia el proceso de reforma de planes de estudio para su adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior conforme a las directrices establecidas en el RD 1393/2007, y a propuesta del Sr. Rector, la Junta Plenaria de Gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca —el órgano colegiado de mayor autoridad según sus Estatutos: Art. 17.1— aprobó por unanimidad en enero de 2007 la constitución de una Comisión Gestora para la Reforma de la que han formado parte, además del equipo rectoral, los Decanos y Directores de todos los Centros de la Universidad Pontificia en sus campus de Salamanca y Madrid.

La Comisión Gestora para la Reforma de planes de estudio de la UPSA ha pilotado la modificación de los planes en todas las titulaciones oficiales al fijar la metodología, el calendario de actuaciones y los procedimientos de ejecución de la reforma. Entre las decisiones más relevantes cabe citar el establecimiento de criterios para un aprovechamiento óptimo de los recursos técnicos y docentes de la Universidad; para la distribución del intervalo de horas presenciales y no presenciales del crédito; para la inclusión de un porcentaje máximo de optatividad en cada plan de estudios; o para el establecimiento del ritmo de implantación de los nuevos Grados y Máster. Todas las decisiones aprobadas en la Comisión Gestora se elevaron después a la Junta Plenaria de Gobierno, quien las fue ratificando en sesiones posteriores sin que en ningún caso fuera necesaria modificación alguna.

Junto a la Comisión Gestora, la Junta Plenaria sancionó la constitución de una Comisión Técnica para la reforma de los planes de estudio, encargada de velar por la adecuación académica y administrativa de cada propuesta de titulación a los condicionamientos establecidos por la herramienta «Verifica» de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. La Comisión Técnica, de la que formaron parte el Secretario General de la UPSA, el Secretario Técnico adscrito a la Secretaría General, el Decano de las titulaciones de Magisterio y la Vicedecana de la Facultad de Educación, se reunió con asiduidad y previamente a las sesiones de la Comisión Gestora, y prestó su apoyo y asesoramiento a los responsables de la cumplimentación de las respectivas Memorias de los nuevos Máster.

Además, la Comisión Técnica se responsabilizó de la coordinación y asignación de los datos que con carácter general se solicitaban desde la herramienta «Verifica» para todas las titulaciones de la UPSA, en concreto los apartados sobre el acceso y admisión de estudiantes, la planificación y gestión de la movilidad, los recursos y servicios o los valores relativos a las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

En la siguiente figura se presentan ambos procedimientos de forma conjunta:

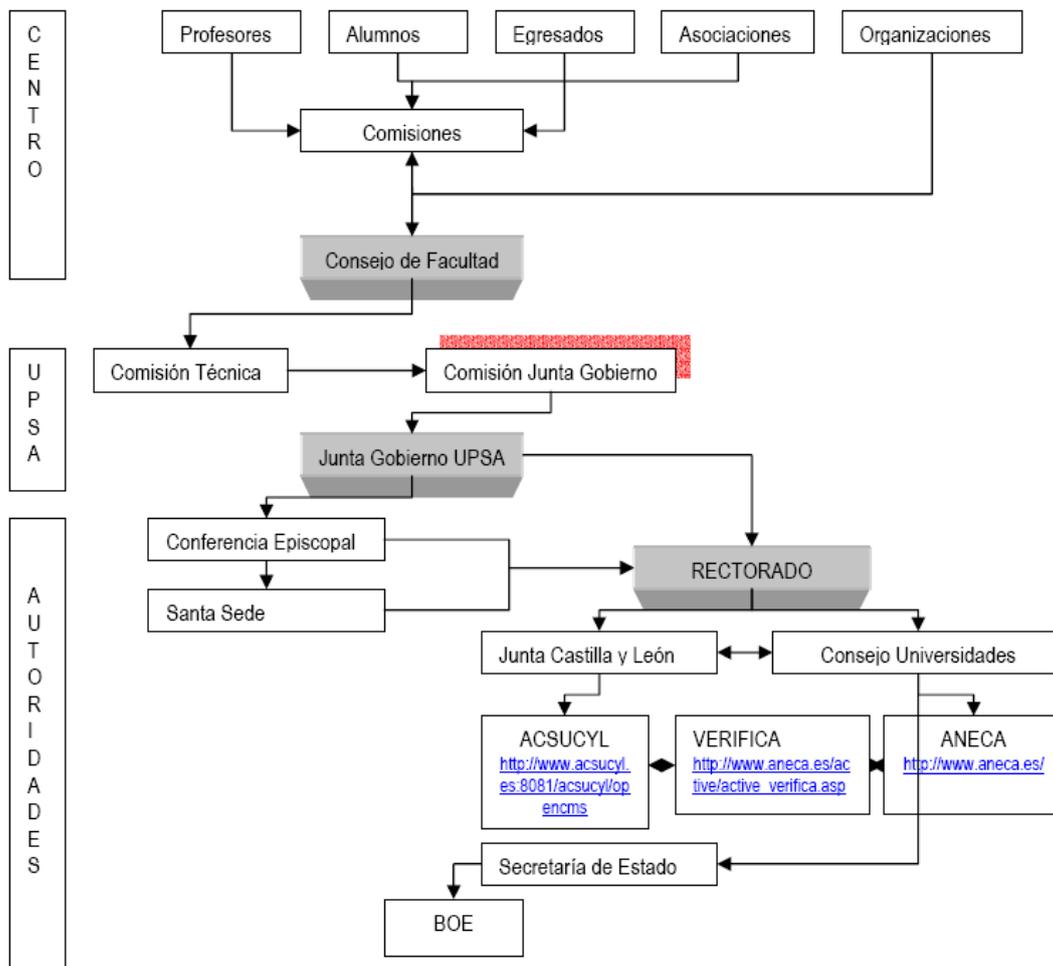


Fig.1. Procedimientos internos de consulta

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

No existe en la Universidad Pontificia de Salamanca ningún otro título oficial ni propio de Grado o de Posgrado que se pueda equiparar al Máster Universitario en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias, ya que ninguna de sus competencias se adquieren en las titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.

Procedimiento dentro del centro

La elaboración del plan de estudios se abordó a partir de la experiencia acumulada en la elaboración de los planes de estudio del Grado en Enfermería y Fisioterapia.

El equipo Decanal de la Facultad junto con una comisión de expertos en Gestión Sanitaria, que se describe en el siguiente punto, se elaboró la estructura académica del plan de estudios y la secuencia temporal de las distintas asignaturas y materias que lo conforman obteniendo una versión inicial en enero de 2014.

A partir de ese momento se dio participación a varios profesores. A ellos se les proporcionó esa versión inicial para su revisión y se les encargó la elaboración de la descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza de las asignaturas en las que intervienen.

Se celebraron reuniones quincenales entre la Comisión y el profesorado para el seguimiento y desarrollo de la memoria.

El 23 de octubre, en la Junta de la Facultad, se acuerda presentar a la UPSA el máster para su aprobación.

El 4 de abril de 2014, la Junta Permanente de la UPSA aprobó por unanimidad el inicio del proceso de verificación del Master Universitario en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias de la UPSA. A partir de este momento, y teniendo la versión definitiva de la memoria en el mes de febrero, se procedió a introducir los datos en la plataforma electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Externos

- **Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Sistema Madrileño de Salud.**
- **Instituto para la Gestión de la Sanidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**
- **Comisión consultiva de expertos** en las áreas asistencial y docente. La comisión consultada se compone de los siguientes miembros:
 - D. José María Barahona Hortelano. Catedrático de Oftalmología. Universidad de Salamanca. Portavoz de Sanidad en el Senado por el Partido Popular. Ex miembro de la Agencia Lain Entralgo de la Comunidad de Madrid.
 - D. José María Martínez García. Presidente del Instituto para la Gestión de la Sanidad, Director Asociado de Medical Economics y Gerente de la Asociación Nacional de Actividades Médicas y Odontológicas de la Sanidad Privada.
 - D. Ricardo Ruiz de Adana Pérez. Médico, Especialista en Medicina Interna y Medicina Familiar y Comunitaria. Ex coordinador de calidad de la DG de Atención al Paciente Comunidad de Madrid. Ex Jefe de Estudios de la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid. Asesor técnico, responsable de la gestión de la calidad en la Dirección General de Aseguramiento en la Comunidad de Madrid. Amplia experiencia como docente en Metodología de investigación.
 - D. Francisco de la Gala Sánchez. Dr. en Medicina Interna. Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca. Ha realizado funciones directivas y de gestión durante más de 25 años en el Hospital de FREMAP de Majadahonda. Académico de número de la Real Académica Nacional de Medicina.

La comisión consultiva, tras reunirse, llega a las siguientes conclusiones respecto a la propuesta del Máster:

El programa se adecua a los criterios y conceptos actuales de la Gestión sanitaria.

La comisión destaca diferentes aspectos positivos del Máster:

- El presente Máster ofrece al futuro alumno una formación completa en el ámbito de la Gestión y Dirección de los servicios sanitarios.
- Su plan de estudios incluye materias de investigación en Ciencias de la Salud..
- Todo el profesorado cumple con el perfil de alto nivel formativo y experiencia en la Gestión clínica y sanitaria.
- Por las características de la enseñanza y la adecuación del plan de estudios, ofrece al estudiante la posibilidad de acceder a programas de doctorado.